



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

19/11/25

SGTEX EXIGE PARA LOS AGENTES DEL MEDIO NATURAL RECONOCIMIENTO Y UNA REGULACIÓN CLARA ANTE EL CAOS EN LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS

Estamos recibiendo en el Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (**SGTEX**) numerosas consultas y quejas sobre la asignación de alumnos de Formación Profesional en prácticas a cargo y bajo la responsabilidad de los Agentes del Medio Natural. Esta situación se produce año tras año, sin que los agentes conozcan los criterios o condiciones legales en las que deben llevar a cabo la función formativa de estos alumnos.

Desde **SGTEX** llevamos años proponiendo a la Administración que regule esta situación de manera clara y con criterios objetivos, propiciando así una mayor motivación y dedicación de los trabajadores afectados, lo que redundará en beneficio de los alumnos a su cargo.

Tanto la normativa legal estatal, que regula la formación y tutorización de alumnos en prácticas, como el Decreto de Carrera Profesional Horizontal y Evaluación del Desempeño, vigente para los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Extremadura, establecen y reconocen la formación impartida por cualquier trabajador, fijando baremos para computar esta tarea y reconocerla a efectos de evaluación del desempeño y para la participación en concursos de méritos para el acceso a otras plazas.

Aprovechando la asignación del colectivo de agentes del medio natural a la nueva Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia, hemos trasladado al nuevo Director General la necesidad de abordar esta cuestión, y hemos propuesto que dicte instrucciones al nuevo Servicio de Agentes del Medio Natural para que se establezca un modelo de acreditación de las horas de acompañamiento y formación de alumnos en prácticas, que se emita de manera homogénea y oficial en todas las UTV de Extremadura, y se establezcan criterios objetivos de asignación de los alumnos, primando la voluntariedad en primera instancia y el reparto proporcional entre todos los afectados.

Asimismo, consideramos necesario solicitar a Función Pública que regule de forma objetiva el ejercicio de estas funciones formativas por parte de los agentes, **estableciendo un baremo de puntuación para computar méritos a efectos de evaluación del desempeño para la Carrera Profesional Horizontal y la participación en concursos de traslados o acceso a puestos de estructura.**



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA